

honorables Alcaldes y Regidores de la Noble Villa de Segovia.

Qui Señores míos. Con todo Rendim^{to}
Recurso à V^{os}, exponiendo mi urgente
necesidad Conque me hallo, de tres Pobles
brabos que deseo para frontales de la fabri-
ca de un Barreno que intento hacer
en Jurisdiccion de esta Villa, por lo que me
heo precisado hacer este Recurso à V^{os},
Con la Suplica, de que V^{os} me lo conceda-
is el permiso. de sacar tres Pobles
brabos que esa Noble Villa tiene en el
termino de Tubichoaga, precediendo primero
pasacion de su importe por el t^o que V^{os}
fuereis servidos nombrar, o al tanto que
otra persona quisiere dar por ellos, o en la
forma que V^{os} mas gustasen, y les Supli-
co que llevandome à bien esta molestia
me perdonen el acatamiento, en el Segundo

de que llevara efecto dha m. n. dha

Suplica a la que viviere m. n. dha

y subordinado alas ordenes de esa m. n. dha

Olla, y a dho. con la fina ley que a

tumbio, y con la misma quedo para veru

a dho. en quanto penda en mi inittu

deseando que nro. Senor les conerbe

buena salud los dilatados años que les

aparezco. Hacencia y 31 de Oct. de 1756

Por dho. dho. si mas nro. dho.

y a quien se. dho.

Celedon Anxietas

Ilmo. Sr. D. Juan de Valdivia no han hauido m. n. dha

Concedida m. n. dha. y enterado de su contenido y lo que monta p. n. dha

en no poderle adm. conceder en la prevencion de los tres vob. dha

de m. n. dha. q. me pide nro. dho. hallarse lo mas al de p. n. dha. y

manera q. un no ignora y lo oficiales de mi dho. dha. con m. n. dha

les parato de sereno de ofi. na que lo venia en lo poderle con

cederle adm. en esta sup. dho. Pero con dho. dho. dho. dho.

eng. dho. de la suma q. pueda manifestar. y lo laton q. dho.

deu. Hugo adis. le fue m. n. dha. con m. n. dha. dho. dho.

Por la dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho.